

Control social

Tema # 1

El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.

DERECHO A LA SALUD

Recuerda que la salud es un derecho que debe garantizarse a todas las personas. Para ello el Estado debe organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud y de saneamiento ambiental para todos los habitantes del territorio; establecer las políticas para su prestación por parte de entidades privadas; y promover y ejercer la vigilancia y el control sobre la prestación de este servicio.



Ten en cuenta que tanto el Estado como los ciudadanos tienen derechos y deberes en materia de salud. Por un lado, el Estado debe fomentar los procesos de participación social y facilitarle a las comunidades los medios necesarios para participar en espacios que propendan por su derecho a la salud; mientras que los ciudadanos deben conocer, apropiarse y ser partícipes de aquellos espacios con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud.



La participación en salud impulsa estrategias de autocuidado y autogestión de la salud en los diferentes entornos (familiar, educativo, comunitario, laboral y servicios de salud). De igual forma la participación social es el refuerzo del poder de la ciudadanía para cambiar sus propios modos de vida y ser parte activa del proceso dirigido al desarrollo de comportamientos y ambientes saludables, de manera que influyan en las decisiones que afecten su salud y su acceso a unos servicios adecuados de salud pública

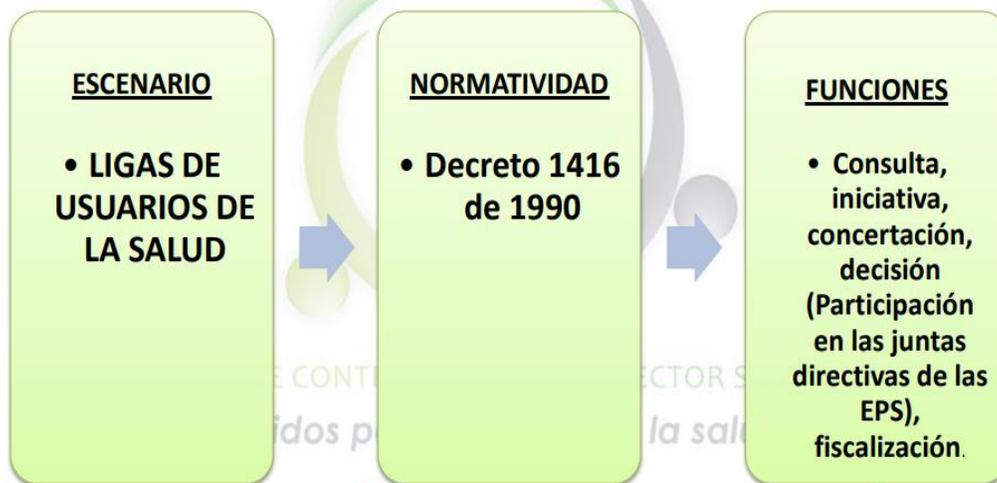
control social

Tema # 2

Actores del Control Social



Escenarios de Participación con Funciones de Control Social



CONTROL SOCIAL

Tema # 3

VEEDURIA CIUDADANA

Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a:

Autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control

Entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país

Estas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público

Objeto de Vigilancia Veeduría Ciudadana: se podrá ejercer sobre la gestión administrativa, con sujeción al servicio de los intereses generales y la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

Las veedurías ciudadanas contiene tres elementos de gran importancia:

- *Son entendidas como instancias de representación de los ciudadanos para el ejercicio del control social
- *El control puede ejercerse sobre las conductas públicas sobre un amplio universo de autoridades, es decir, no restringe al desempeño de la rama ejecutiva del poder público, sino que cubre el conjunto de las ramas del poder
- *La veeduría puede ejercerse sobre entidades gubernamentales y no gubernamentales de carácter nacional o internacional